

CARLOS PEREDA Y LA CULTURA ARGUMENTAL

Eduardo Harada O.*

RESUMEN. En este artículo se discute la fenomenología de la atención argumental de Carlos Pereda. Se trata de mostrar que esta fenomenología toma en cuenta todos los aspectos de la argumentación, principalmente, las reglas y virtudes epistémicas que sirven para controlar esta actividad de manera interna así como evitar los vértigos argumentales; además, no sólo estudia a los argumentos o apoyos determinados o deductivos sino, igualmente, a los subdeterminados, pues sostiene que éstos son una parte importante de la razón enfática y, sobre todo, de una cultura argumental.

PALABRAS CLAVE: Fenomenología de la atención argumental, vértigos argumentales, lógica informal, teoría de la argumentación, cultura ilustrada.

La historia de la metafísica ha sido la historia de querer descubrir [...] instancias finales y necesarias y también la Ilustración ha recurrido a ellas: a principios fuera del conversar —fuera de la historia— capaces de reconstruirlo, de criticarlo y evaluarlo.

De conversación en conversación, nos aclaramos y entendemos.

Conversar es humano: se trata [...] de dejarse llevar por la conversación, sin querer dirigirla en exceso, superando, aquí y allá, las dificultades que salgan al paso, grandes o pequeñas. Se trata de pensar.

CARLOS PEREDA, *Conversar es humano*.

* Profesor de Tiempo Completo Titular B Definitivo en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) de la UNAM. Responsable académico del proyecto de investigación PAPIIMEPE 400909 *Mejoramiento interdisciplinario de la competencia argumentativa de los alumnos de bachillerato*. Correo electrónico: edharada@hotmail.com.

INTRODUCCIÓN: TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN Y LÓGICA INFORMAL

En los últimos años se ha cobrado conciencia del lugar fundamental que ocupa la argumentación entre las competencias que deben desarrollar y mejorar las escuelas de todos los niveles educativos. Dicha preocupación fue precedida por un cuestionamiento de la enseñanza de la Lógica formal deductiva, así como por la emergencia de la Lógica informal (Johnson, 1996 y 2006, Johnson y Blair, 1994 y Blair y Johnson, 1990). Sin embargo, algunos sospechamos que parte de los fundamentos teóricos y filosóficos de esta última disciplina se encuentran en la teoría de la argumentación. Por ello, me he abocado a la tarea de investigar, reflexionar y discutir algunas propuestas contemporáneas sobre la argumentación, y entre ellas, la *Fenomenología de la atención argumental* de Carlos Pereda Failache (Uruguay, 1945) ocupa un lugar sobresaliente.

Los trabajos de Pereda son muy ricos y complejos y, por eso mismo, pueden ser abordados desde las más variadas perspectivas (entre otras, la epistemología, la ética, la filosofía política y la estética). Pero en este artículo me voy a ocupar casi exclusivamente de lo que dicen acerca de la argumentación y, especialmente, respecto de la Lógica. Recurriré al estudio de los libros *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa* y *Razón e incertidumbre*, ambos publicados en 1994, pero también a *Conversar es humano* y *Debates* así como a los artículos “¿Qué es una falacia?”, “Racionalidad”, “Tipos de lectura, tipos de texto”, “Teorías de la argumentación” y “¿Qué es un buen argumento?”, todos ellos aparecidos hace más de diez años. Posteriormente Pereda ha publicado varios artículos y libros (por ejemplo, 1999, 2000, 2009a y 2009b) en los que ha precisado, desarrollado y hasta corregido lo que planteó en sus trabajos anteriores, sin embargo, espero poder ocuparme de ellos en otro lugar con el cuidado que merecen.

También debo aclarar que la propuesta de Pereda no se limita, de ninguna manera, a una “Teoría de la argumentación”. Muy por el contrario, al igual que la teoría de la comunicación de Jürgen Habermas (1989 y 1993), contempla una *filosofía o teoría de la razonabilidad*, que, a su vez, se encuentra estrechamente ligada a una *filosofía o teoría de la cultura* (con lo cual también coincide con Toulmin, 1976, 1990

y 2003). En efecto, desde el título mismo de la primera parte de *Razón e incertidumbre* Pereda nos dice que el de “razón” es “un concepto tenso que remite a la argumentación y a la cultura ilustrada”: a la argumentación porque “una persona o grupo social piensan y actúan de manera racional, si teniendo dificultades con sus creencias, las enfrentan con los mejores argumentos a su disposición” y a la cultura ilustrada porque en ella se encuentran las *condiciones* de posibilidad y existencia de lo que actualmente consideramos como un comportamiento auténticamente racional (Pereda, 1994a: 12).

Pero, ¿por qué discutir la propuesta de Pereda en lugar de exponer alguna teoría de la argumentación más de moda, digamos, la pragmatodialéctica de Frans van Eemeren y Rob Grootendorst? Pereda ha dicho que desde jóvenes, sobre todo, en países como el nuestro, se nos enseña a “argumentar en ausencia” (Pereda, 1987: 7). No obstante, es claro que no podremos edificar una tradición o hasta toda una cultura argumental, que es a lo que finalmente deberíamos aspirar dentro y fuera de la filosofía, sin escuchar a quienes nos rodean y sin debatir con ellos. Así, por razones parecidas a las anteriores, Pereda también ha criticado el “fervor sucursalero” (1987: 11) de quienes se dejan llevar por modas extranjeras que tienen poco que ver con los problemas, conflictos y decisiones a los que tienen que hacer frente.

En este artículo trataré de seguir el ejemplo de Pereda: por medio de la lectura de sus textos, quizá más expositiva que argumentada o más reconstructiva que crítica o valorativa, trataré de apropiarme de ciertos “materiales” que sirvan para apoyar la propuesta de una Lógica informal, diferente, aunque sin duda complementaria, de la Lógica formal deductiva.

En concreto, hablaré de: 1) la fenomenología de la atención argumental o la descripción y evaluación del papel que juega la argumentación en la vida humana; 2) la argumentación como alternativa frente a la violencia, pero, también, de los vértigos argumentales en tanto que mecanismos argumentativos de violencia interna y como expresión de la pérdida de la autonomía, no sólo intelectual sino también moral; 3) las reglas argumentales y las virtudes epistémicas correspondientes, es decir, de la relación que existe no sólo entre la argumentación y la epistemología sino entre éstas y la ética; 4) la política conceptual

que Pereda adopta respecto de la razón, a saber, la razón enfática y el multifundamentalismo, los cuales están íntimamente ligados a una cultura ilustrada de tipo argumental, al igual que la razón austera y el fundamentalismo están hermanados a una cultura ilustrada rigorista; y 5) la diferencia entre los argumentos determinados y los subdeterminados que no sólo conduce a dos teorías de la argumentación distintas sino, igualmente, a las dos concepciones de razón y cultura aludidas.

Además, 6) presentaré dos ejemplos de vértigos argumentales en los que podrían caer tanto la teoría de la argumentación como la Lógica informal, a saber, el deductivismo y el informalismo; 7) arriesgaré una crítica y una valoración personal de la propuesta de Pereda; 8) trataré de aclarar qué se puede retomar de ésta para la enseñanza y el estudio de la Lógica y de la argumentación y, finalmente, 9) ofreceré algunas conclusiones generales acerca de lo que nos ofrece la fenomenología de la atención argumental en comparación con algunas de las teorías de la argumentación más difundidas en la actualidad y en nuestro medio.

Como se podrá imaginar, tendré que correr un poco, pero creo que mi recorrido a través de la propuesta de Pereda no sólo deja en claro su *complejidad* sino, igualmente, su *riqueza* y *originalidad*, pues está constituida por “argumentos sobre argumentos” (1987: 9), pero, ante todo, de *argumentos sustanciales*, esto es, argumentos en los que se arriesgan defensas o ataques en relación con los *problemas vitales* de *qué es lo que queremos ser y en qué sociedad deseamos vivir*.

FENOMENOLOGÍA DE LA ATENCIÓN ARGUMENTAL

Carlos Pereda no brinda ni pretende brindar una teoría de la argumentación completa o acabada sino, únicamente, un “esbozo” de ella. En concreto, busca desarrollar uno de los componentes fundamentales de dicha teoría, pero que, desafortunadamente, suele quedar en el olvido: la *fenomenología de la atención o experiencia argumental*, entendiendo por esto una descripción y evaluación de la “delicada aventura” de la argumentación (Pereda, 1994b: 11) o la manera en que ésta se

despliega en ciclos, con sus fases y reglas y teniendo en cuenta su buen o mal funcionamiento (1994b: 9). De manera más concreta, Pereda se propone reconstruir una teoría de la argumentación que no se reduzca a la Lógica formal deductiva, sino que también incluya, entre otras teorías, una sobre los argumentos subdeterminados (no deductivos) y un inventario de las diversas reglas y virtudes que conlleva la argumentación en general (1995: 75).

Ahora bien, una fenomenología de la atención argumental debe estar basada en un recuento de una compleja variedad de debates o de modos en que las personas apoyan por medio de enunciados otros enunciados que se han convertido en problemas, y las diversas maneras correctas e incorrectas de atacar y defender esos apoyos y hasta a tales personas (1994b: 11). En efecto, el término “fenomenología” hace referencia a una “matriz de descripciones”, mientras que “atención” y “experiencia” a *ser sensible* a los argumentos o, mejor aún, a una sensibilidad educable y educada (1994b: 10), que puede llegar a ser virtuosa, pero también caer en vicios. Justamente, una persona con sensibilidad argumentativa cultivada despliega sus argumentos y sopesa la bondad de éstos basándose no sólo en el valor de la validez formal-deductiva, sino tomando en cuenta otras posibilidades críticas: grado de inteligibilidad, corrección de sus apoyos, verdad de sus premisas, así como su “tonta o iluminadora pertinencia con respecto a una discusión” (1994b: 11).

De modo que para investigar cómo quienes argumentan son o pueden ser sensibles a los argumentos (1995: 263), una fenomenología de la atención argumental debe indagar múltiples ejemplos de las maneras en que las personas atienden o desatienden a los debates o situaciones argumentativas en las que se encuentran inmersas, pero, igualmente, al modo en que las viven y evalúan (1994b: 11).

Lo último deja en claro que lo que le interesa a Pereda no es tanto la argumentación en sí misma sino, más bien, qué pasa con nosotros cuando argumentamos de una manera u otra. Es decir, busca responder a preguntas como las siguientes: ¿por qué y para qué argumentamos?, ¿qué implica para nuestras vidas el hecho de que podamos argumentar y, a veces, efectivamente argumentemos?, ¿a qué nos compromete o debería comprometernos ese hecho? (1994b: 12). Lo que quiere indagar

es, pues, la función que cumple la argumentación en la vida humana. Por ello, las preguntas que en última instancia se plantea y que también dirige a sus lectores son más profundas: ¿qué queremos ser?, ¿dónde queremos vivir: en una sociedad dominada por la barbarie o en una autorregulada gracias a la argumentación? Pero no sólo eso, ya que la respuesta a la última interrogante puede parecer obvia: lo que le interesan son, sobre todo, las *consecuencias* que puede tener para nuestras vidas la aceptación de ciertos conceptos de argumento, razón y cultura (1994b: 323).

ARGUMENTACIÓN Y VIOLENCIA: LOS VÉRTIGOS ARGUMENTALES

Junto con un esbozo de una teoría de la argumentación, Pereda propone un bosquejo de una *teoría de los vértigos argumentales* (1994b:13) o de una “patología de la atención argumental”, en la cual radica una de sus principales aportaciones a la filosofía. Para entender en qué consisten tales “vértigos” es conveniente abordar primero la finalidad de la actividad argumentativa.

Argumentar, sostiene Pereda, “consiste en ofrecer una serie de enunciados para apoyar otro enunciado que plantea ciertas perplejidades, conflictos, o en general, problemas en torno a nuestras creencias teóricas o prácticas”. Es decir, al argumentar procuramos resolver dificultades que se relacionan con nuestras creencias, pero también buscamos producir “convencimiento” acerca de la verdad o falsedad de los enunciados sobre ellas o, al menos, despertar ciertas dudas acerca de éstos (1994b: 7).

Un ciclo argumental se pone en marcha cuando se defiende o ataca un enunciado (1994b: 81). Ahora bien, una argumentación supone siempre un *punto de vista* o la posición que adopta quien argumenta frente al problema que tiene entre sus manos. Y la cuestión es que todos los puntos de vista empiezan y se alimentan de cierta situación o tradición (1994b, Indicio II: 94; Cuadro 6), esto es, están *pre-juiciados* o suponen juicios previos. En especial, los puntos de partida formales o constitutivos de cualquier argumentación son *sobrentendidos, vagos y ambiguos* (1994b: 95) y, además de ello, son *polémicos* ya que implican

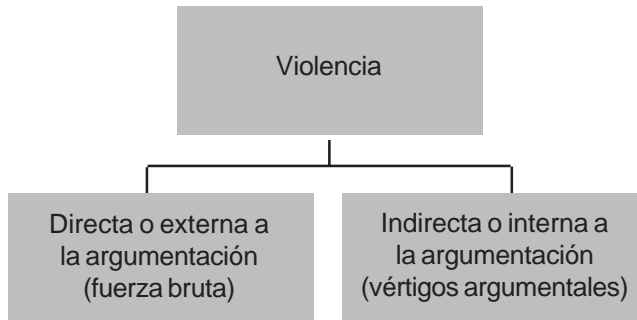
la posibilidad de puntos de vista distintos o hasta contrarios (1994b: 97 y 107).

Pero, ¿por qué argumentamos? Lo hacemos porque la otra opción que tenemos a nuestra disposición para enfrentar las diferencias de opinión o los desacuerdos es la imposición a través de la fuerza. Por eso, la primera regla argumental que propone Pereda es: “Con respecto a las perplejidades, conflictos y problemas de creencias, piensa que tratarlos con argumentos conforma el modelo para enfrentar esas dificultades” (1994b: 7 y 1994a: 17) (Cuadro 2).

Sin embargo, frente a lo que se suele creer, la argumentación no es completamente ajena a la violencia sino que tan sólo es distinta de la “violencia externa”, por ejemplo, la que recurre directamente a los golpes o a la guerra. El asunto es que también existen “argumentaciones violentas”, en las que se falsifican los argumentos, de modo que la aceptación se produce de manera forzada. Es decir, al argumentar nos despedimos del uso de la fuerza bruta, pero no necesariamente de toda manifestación de la violencia, pues, precisamente, los vértigos argumentales constituyen la expresión de una violencia interna a la argumentación misma (1984b: 8). (Cuadro 1)

Pero, ¿qué son los “vértigos argumentales”? ¿Cómo es que aparecen? Y, sobre todo, ¿cómo funcionan? Esas enfermedades argumentativas son posibles porque cada punto de vista tiende a absolutizarse o posee una tendencia que puede conducir a la anulación del punto de vista contrario. En efecto, cuando más se concentra la atención en una misma dirección más se corre el riesgo de terminar por borrar lo que no se encuentra en esa dirección o se halla en el foco de atención opuesto. Precisamente, la palabra “vértigo” remite a una “atracción atroz e irresistible” o a la propensión a un movimiento infinito en un mismo sentido, pero, sobre todo, a *la pérdida de conciencia y libertad*, esto es, de la autonomía intelectual y moral (1994b: 9). (Diagrama 1)

DIAGRAMA 1. TIPOS DE VIOLENCIA



Fuente: Pereda, 1994b.

Se sucumbe a un vértigo argumental cuando se despliega un dispositivo de repetición tal que todo argumento se usa para: a) *prolongar* la discusión en cierta dirección, y sólo en ella, sin atender los argumentos alternativos permitentes e ignorando cualquier exploración (1994b: 107); b) *reiterar* los presupuestos básicos de una decisión ya tomada, sin admitir un serio cuestionamiento de ellos; c) *immunizarse* frente a los ataques no cooperativos que se introduzcan en la discusión (1994b:108); y d) todo ello se realiza de modo preponderantemente *no intencional*.

CUADRO 1. CICLOS Y ALGUNOS VÉRTIGOS ARGUMENTALES

CICLOS VÉRTIGOS	RECONSTRUCTIVO	CRÍTICO	VALORATIVO	
			NORMATIVO	EVALUATIVO
HERMENÉUTICOS	Vértigo simplificador/ Vértigo complicador			
ONTOLÓGICOS		Vértigo de la objetividad/ Vértigo de la subjetividad		
NORMATIVOS			Vértigo descriptivista/ Vértigo prescriptivista	
EVALUATIVOS				Vértigo de lo positivo/ Vértigo de lo negativo

Fuente: Pereda, 1994b.

Vale la pena notar que para muchas personas las estrategias argumentativas descritas en el párrafo anterior podrían no tener nada de malo y que, por el contrario, serían completamente normales, pues sin duda resultan mejores que una charla sin dirección. Y, en efecto, también es posible alargar una discusión sólo de manera fragmentaria y divergente, reafirmando presupuestos que defienden la asistematicidad e inmunizándolos frente a cualquier restricción (1994b: 111). Pero en ambos casos Pereda cuestiona la *parcialidad* argumentativa que se empecina en una sola perspectiva ya que esto puede conducir a la desaparición de los puntos de vista diferentes.

Ahora bien, como antidotos para los vértigos argumentales Pereda recomienda las *virtudes epistémicas*, pero también algunas reglas *prudenciales* (Cuadro 2) como la IV: “Atiende que tus argumentos no sucumban a las tentaciones de certeza o ignorancia, pero tampoco a las de poder o impotencia” (1994b: 9), ya que estos cuatro casos suponen situarse más allá o más acá de la argumentación y, por tanto, también de la razón (1994b: 10).

Desde el punto de vista no sólo educativo sino también político, lo importante de las virtudes de las que habla Pereda es que son cultivables y que se adquieren y desarrollan “con esfuerzo, confirmando y ejercitando la atención como parte del ‘socializarse’ en una tradición epistémica particular” (1984b: 79) y yo agregaría: en una cultura argumental.

CUADRO 2. REGLAS PRUDENCIALES ARGUMENTATIVAS

- | |
|--|
| <p>I. Con respecto a las perplejidades, conflictos y problemas de creencias, piensa que tratarlos con argumentos conforma el modelo para enfrentar esas dificultades.</p> <p>II. Ten cuidado con las palabras.</p> <p>III. Evita los vértigos argumentales.</p> <p>IV. Atiende que tus argumentos no sucumban a las tentaciones de certeza o ignorancia, pero tampoco a las de poder o impotencia.</p> |
|--|

Fuente: Pereda, 1994b (modificado).

Quiero recalcar que Pereda nos advierte que podemos argumentar, incluso, de modo formalmente válido y, no obstante, caer en vértigos argumentales, sobre todo si con cada nuevo argumento lo único que hacemos es defender nuestra parcialidad o ciertas tentaciones muy arraigadas que no osamos siquiera confesar (1987: 9), siguiendo con ello la regla de la desmesura: siempre es bueno más de lo mismo (imaginación centrífuga). Por ello, los vértigos argumentales pueden ser vistos como “vicios” o “virtudes degradadas” que se han vuelto obsesivamente desproporcionadas, se ejercen irracionalmente en situaciones inadecuadas y que se han desprendido de todo atisbo de razonabilidad (1994b: 318). Y, obviamente, una de las reglas prudenciales que señala Pereda, a saber, la III, dice: “Evita los vértigos argumentales”.

Se podría cuestionar por qué debemos prestar atención a la “violencia argumental”, siendo que en el mundo actual estamos sumidos hasta el cuello en la violencia bruta. Desde luego, nadie sostendría que un vértigo argumental es lo mismo que un puñetazo o una invasión. Sin embargo, de todas maneras en ellos se asoma una violencia que hay que evitar, sobre todo, porque la violencia argumental generalmente conduce la violencia directa y externa o sirve para justificarla: anular las *otras* razones es el primer paso para intentar anular al *otro*, al otro en los demás y en uno mismo (1994b: 15).

Antes de pasar a otro tema, a saber, la relación que existe entre las reglas argumentales y las virtudes epistémicas, quiero abordar brevemente dos preguntas que probablemente estarán ya en la mente del lector, sobre todo, si se interesa por la Lógica: *¿cuál es la diferencia entre los vértigos argumentales y las falacias?* y, también, *¿qué es peor: cometer una falacia o caer en un vértigo argumental?* Creo que una respuesta sería que las falacias son *un tipo de argumento*, mientras que los vértigos aquejan a ciclos argumentales enteros, los cuales pueden abarcar diferentes clases de argumentos. Por otra parte, aunque se puede caer en un vértigo de manera involuntaria, sin embargo, sus consecuencias pueden ser más graves que cuando se comete una falacia puesto que con ellos se tiende a la eliminación de *lo otro* y de *los otros*. Aunque algo en común entre las falacias y los vértigos argumentales es

que pueden consistir en el mal uso de algo (un argumento o un ciclo argumental) que en ciertas condiciones puede ser perfectamente legítimo.

Por último, hay que señalar que la fenomenología de la atención argumental de Pereda se basa, en última instancia, en una teoría de las presuposiciones del lenguaje o de la comunicación, teoría que parte de la interpretación de algunos trabajos de Gottlob Frege poco conocidos en español: *Nachgelassene Schriften*. En concreto, por medio de la teoría del signo de Frege, Pereda busca clarificar el tratamiento estándar de las falacias que se remonta a Aristóteles y que las define como “argumentos que parecen buenos pero que no lo son”. Incluso con su teoría de los vértigos argumentales continúa otra tradición de las falacias que remite a los “ídolos” de Bacon, los argumentos *ad* de Locke y, sobre todo, a las “falacias políticas” de Bentham (espero poder explicar esto con más detalle en un trabajo posterior). Además, se relaciona con una larga tradición en el pensamiento hispanoparlante de lo cual la “Lógica viva” del filósofo uruguayo Carlos Vaz Ferreira (1996) y la “Lógica civil” del filósofo español Luis Vega Reñón (2004, 2007, 2008a y 2008b) son otras dos expresiones.

CUADRO 3. PRESUPOSICIONES E INCUMPLIMIENTOS

LINGUAJE	VERDAD	SENTIDO Y REFERENCIA	FUERZA O VALOR
ARGUMENTO	Verdad	Comprensión	Relevancia
FALACIAS	Faltas de verdad	Faltas de comprensión	Faltas de relevancia
CICLOS	Críticos	Reconstructivos	Valorativos (evaluativos y normativos)
VÉRTIGOS	Ontológicos	Hermenéuticos	Evaluativos y normativos

Fuente: elaboración propia.

ARGUMENTACIÓN, EPISTEMOLOGÍA Y ÉTICA: REGLAS Y VIRTUDES

He dicho que la fenomenología de la experiencia argumental busca reconstruir, criticar y evaluar los “ciclos argumentales”. Y, justamente, un ciclo argumental es una *totalidad articulada* por *reglas* que configuran sus *fases* (Pereda, 1994b: 19). En concreto, Pereda distingue tres tipos de *reglas argumentales* (Cuadro 4) tomando en cuenta *qué* es lo que rigen:

1) *Reglas de inferencia* que respaldan la aseveración de algunos enunciados a partir de otros (1994b: 19). Dichas reglas no sólo rigen a los apoyos determinados o deductivos sino, igualmente, a los subdeterminados o no deductivos (1994b: 37).

2) *Reglas morfológicas* que señalan los *materiales* que conforman a la argumentación y a sus varios comportamientos (1994b: 19). En concreto, estas reglas definen a) el papel de quien lleva a cabo las propuestas y las defiende (proponente); b) la función de quien responde, se opone o ataca (opponente); c) el problema sobre el cual se disputa; d) el tiempo de la disputa, y e) quién controla el buen funcionamiento de la misma y dictamina a su “ganador” (1994b: 23). Son, pues, reglas acerca del carácter o las disposiciones de las personas que argumentan (1994b: 55).

3) *Reglas de procedimiento* que determinan cierta disputa, debate o discusión e indican o sugieren las posibilidades de intervención que posee cada participante en el proceso concreto de una argumentación (1994b: 19). Sin embargo, a diferencia de las reglas morfológicas, este tercer tipo de reglas se refieren a propiedades, rasgos o disposiciones de los argumentos (teorías, hipótesis, etcétera) o de la argumentación misma (1994b: 55).

Además de los tres tipos de reglas aludidas, tomando en cuenta *cómo* rigen o la manera en que rigen, Pereda distingue, al igual que John Searle (1990), entre *reglas constitutivas* y *reglas regulativas*: las primeras son las que determinan la morfología, los pasos inferenciales y el procedimiento de la argumentación; en cambio, las segundas se refieren a las estrategias o los movimientos que pueden ser llevados a cabo mediante las primeras, es decir, indican cómo operar, qué se debe hacer o especifican las acciones que deben ser realizadas (Pereda, 1994b: 22).

CUADRO 4. REGLAS ARGUMENTALES

REGLAS INFERENCIALES	REGLAS PROCEDIMENTALES	REGLAS MORFOLÓGICAS
Sobre las relaciones entre las premisas y la conclusión de los argumentos (tópicos lógicos)	Sobre las cualidades epistémicas de los argumentos (tópicos lógicos y retóricos)	Sobre las cualidades epistémicas de quienes argumentan (tópicos retóricos y dialécticos)

Fuente: elaboración propia.

Precisamente, las *virtudes epistémicas* son reglas regulativas: señalan cómo se debe argumentar y qué se debe evitar al hacerlo. De manera más precisa, se refieren a las disposiciones de las personas y los argumentos para operar como “conductores de verdad” sistemáticos y confiables (1994b: 21 y 1996: 9).

Uno de los aspectos más interesantes de la propuesta de Pereda es que no se limita al estudio de lo procedimental, las habilidades o las técnicas argumentativas, y, mucho menos, al conocimiento sobre la argumentación, como suele ocurrir en muchos libros de texto de Lógica, sino que también considera actitudes (rasgos de carácter o disposiciones) e, incluso, virtudes: para evitar los vértigos argumentales y, en general, para controlar a las disputas su apuesta no es recurrir a un “control externo”, es decir, a criterios precisos, fijos y generales o a cierto “fundamento” que amarraría de algún modo los argumentos, sino al “control interno” siempre presente en la propia argumentación: las regulaciones de una ética de la argumentación o la disputa, como reza el subtítulo de uno de sus libros (1994b: 14).

Y las virtudes epistémicas que encuentra Pereda en la argumentación son: la coherencia, la contrastabilidad empírica, el poder explicativo y el prospectivo pero, también la integridad (autonomía intelectual), el rigor (justeza intelectual) y el espíritu de rescate (caridad intelectual). Las cuatro primeras virtudes se refieren a los argumentos o la argumentación (virtudes procedimentales), en cambio, las tres últimas se vinculan a las personas que argumentan (virtudes morfológicas) y es claro que éstas no sólo pueden ser consideradas como “epistémicas” sino, a la vez, como *prácticas*, esto es, morales, éticas o hasta políticas.

La consideración de las características de las personas que argumentan sorprenderá a más de uno ya que se suele pensar que conceptos como el de “argumentar” aspiran a la “objetividad”, es decir, a la independencia de todo sujeto e interés y, por eso mismo, también se cree que la atención a los rasgos de carácter de los individuos que argumentan en nada contribuye a la evaluación de los argumentos sino que, más bien, la desvía (1994b: 311): por ejemplo, puede conducir a cometer falacias *ad hominem*.

Desde luego, Pereda acepta que no se puede ni se debe tratar de evaluar a los argumentos apelando *únicamente* a las características de las personas que los producen, pero sostiene que antes de criticarlos y evaluarlos es necesario comprender cómo fueron producidos y en ese proceso, sin duda, el carácter de quienes argumentan ocupa un lugar central, por lo cual, el conocimiento de los atributos de éstos contribuye a un mejor entendimiento de las condiciones que hacen posibles a aquéllos (1994b: 26). Además, desde un punto de vista pedagógico y político, algunos rasgos de carácter y ciertas virtudes morfológicas resultan más apropiadas que otras al tratar de argumentar de modo razonable (1994b: 27).

Pasando a las *virtudes procedimentales*, la única regla constitutiva que encuentra Pereda es la *presunción*, es decir, una expectativa razonable con respecto al futuro y a la posibilidad de restringir con razones particulares esa expectativa (1994b: 51). Esta virtud práctica sirve para enfrentar el problema de la falta de información (1994b: 53). En concreto, indica que debemos actuar como si un argumento expresase una verdad, tuviese sentido o fuera relevante a menos que existan razones particulares en contra de dicha creencia (1994b: 51).

Así, aunque inevitablemente partimos de un punto de vista particular al argumentar, si guiamos nuestros juicios por medio del ejercicio de las virtudes argumentales mencionadas seremos capaces de atender a los diferentes argumentos y, por ello, evitar quedar prisioneros en la perspectiva de nuestro particular punto de partida (1994b: 260). Es decir, a pesar de que los ciclos argumentales a veces nos dirigen a conclusiones falsas y a decisiones equivocadas, si estamos dispuestos a proseguir la dinámica de su producción, sin importar si los ciclos en cuestión frustran nuestros deseos y creencias o nos ayudan en algún sentido, siempre contaremos con la posibilidad de revisarlos y corregirlos (1994a: 17 y 320).

No obstante, un inconveniente de las virtudes epistémicas es que no corresponden a criterios precisos, fijos y generales sino solamente a reglas subdeterminadas, vagas e imprecisas (1994a: 41). Por ello, el quinto indicio sobre la incertidumbre de la razón señala: “Hay varias maneras de evaluar las diversas virtudes epistémicas e incluso hay varios modos de comprender y aplicar una virtud epistémica, digamos, las muchas formas del rigor” (1994a: 264) (Cuadro 6).

Por su parte, las cuatro reglas prudenciales (Cuadro 2) que Pereda suele ofrecer en la introducción de sus libros constituyen guías prácticas acerca de cómo utilizar o aplicar las reglas argumentales (inferenciales, morfológicas y procedimentales) en casos concretos y de manera razonable: son “prudenciales” porque orientan el juicio (1994b: 17) y constituyen un resumen del espíritu de las virtudes epistémicas muy útil al tratar de escapar de los vicios argumentativos.

Isabel Cabrera ha aclarado en sentido prudencial de las cuatro reglas (Cuadro 2) de la fenomenología de la atención argumental de Carlos Pereda:

[L]o primero que podría señalarse es que, a excepción de la primera regla que señala una actitud general, las otras reglas son advertencias y precauciones; son finalmente normas de prudencia: dicen que no se debe confiar en las palabras, que no se debe caer en vértigos ni sucumbir a tentaciones. La actitud de Pereda frente al buen argumentar

está teñida de cautela: cuidarse, sortear dificultades, peligros que acechan. El modelo es preventivo y formal, y de acuerdo con su autor, no puede esperarse una aplicación rigurosa y deductiva (criterial) sino una aplicación sugerente, flexible, unida más por los lazos de la imaginación y por consideraciones particulares, que por el encadenamiento de razones; las reglas orientan el juzgar señalando direcciones indebidas, que sólo de caso en caso logran identificarse (Cabrera, 1993: 50).

Pero las cuatro reglas prudenciales que establece Pereda también pueden ser consideradas al mismo tiempo como reglas *trascendentales*, en el sentido de que violarlas implica anular las condiciones que hacen posible a la argumentación o colocarse en una situación que hace imposible iniciar o perseguir un debate (Pereda, 1994a: 18).

POLÍTICA CONCEPTUAL: LA RAZÓN ENFÁTICA Y EL FUNDAMENTALISMO MODERADO

Lo que se pone en marcha al argumentar no es sólo una “ética” —sobre todo, si por esto último se entiende algo puramente personal o privado— sino toda una *política*. Desde luego, no se trata de la política de los partidos políticos sino de una “política conceptual”, esto es, *en relación con el concepto de razón*.

Pero, ¿cuáles son las políticas que se pueden adoptar frente a dicho concepto? (1994a: 300). Según Pereda, al menos dos son posibles: la *razón austera* y la *razón enfática*.

Tanto en *Vértigos argumentales* como en *Razón e incertidumbre*, Pereda habla de un *concepto austero de razón*, cuyo modelo de funcionamiento son los razonamientos deductivos o determinados, los algoritmos y el movimiento *perpetuum mobile* (al infinito y sin necesidad de energía externa). En cambio, la *razón enfática* es incierta, tentativa y complicada (1994b: 11), pues en ella se piensa a la razón como un concepto “tenso” que incluye incertidumbre tanto interna como externa (1994a: 87). Además, este último concepto supone el reconocimiento de que a través de él sólo se está designando a un fragmento sin privilegios de una

racionalidad más abarcadora (1994a: 11). Sin embargo, a pesar de que el segundo concepto de razón es plural, gradual o antifundamentalista Pereda lo califica de “enfático”, dado que de todos modos cuenta con autoridad y es competente en asuntos tanto teóricos como prácticos (1994a: 267).

La aceptación de la existencia de una razón enfática supone el repudio de la “sofística de la irracionalidad”, que es un ejemplo de la sofística del “todo o nada” y que se caracteriza por defender procesos racionales tan estrictos y fuertes que, tarde o temprano, el incumplimiento de esas promesas desproporcionadas hace sospechar de cualquier argumento que no sea determinante o necesario (1994a: 9). Al mismo tiempo, ese exceso restrictivo resulta insensatamente permisivo: establece un ámbito inmenso para lo irracional (1994b: 321). Y, obviamente, algo debe andar mal con una política conceptual que comienza con la apelación a una razón determinante y termina en la sofística de lo indeterminado (1994a: 90).

Como puede apreciarse, Pereda cuestiona por igual al fundamentalismo y al antifundamentalismo y, junto con ello, asume un *antifundamentalismo amplio y moderado* o un *mutifundamentalismo*, pues sostiene que no existe un único fundamento sino que tenemos ante nosotros *muchos y muy variados* fundamentos (1994b: 306), es decir, sólo contamos con una razón enfática o subdeterminada y auxiliada en los ciclos argumentales por diversas virtudes, no sólo epistémicas sino también prácticas (1994b: 311).

Desde la introducción señalé la relación que existe entre los conceptos de razón y argumentación, pero, también, entre ellos y el de *cultura ilustrada*. Pero, de manera más precisa, ¿qué relación puede darse entre el último concepto y el de razón enfática? (Cuadro 5)

CUADRO 5. POLÍTICAS CONCEPTUALES EN TORNO A LA RAZÓN Y CULTURA ILUSTRADA

CONCEPTO AUSTERO DE RAZÓN	CONCEPTO ENFÁTICO DE RAZÓN
Modelo basado en los argumentos determinados	Modelo basado tanto en los argumentos determinados como en los subdeterminados
Fundamentalismo	Multifundamentalismo
Cultura ilustrada rigorista	Cultura ilustrada argumental

Fuente: elaboración propia.

El autor de *Vértigos argumentales* sostiene que una tradición, sociedad o institución posee tantos “grados de racionalidad” como mecanismos o procedimientos públicos para producir situaciones argumentales, detectar dificultades, conflictos y problemas así como espacios y condiciones para elaborarlos y resolverlos (1994b: 322). Precisamente, la ciencia, la técnica, la moral universal y la democracia nos entrenan para argumentar dejando a un lado la violencia externa o en forma bruta (1994a: 301). Y la tesis de Pereda es que sólo una *cultura ilustrada* no rigorista sino de tipo argumental es capaz de recoger satisfactoriamente las cuatro reglas prudenciales (Cuadro 2) que, de acuerdo con su fenomenología de la atención argumental, no sólo sirven de guía para la argumentación sino que, en realidad, la hacen posible (1994a: 18). Por ello, nuestro autor propone sustituir la cultura ilustrada de tipo rigorista (que piensa a partir de la razón austera, sin incertidumbre) que ha predominado en la modernidad occidental, por una *cultura ilustrada de tipo argumental* (que parte de la razón enfática, con incertidumbre), pues dicho cambio nos hará ganar capacidad de movimiento y libertad (1994a: 258).

Pero lo anterior no significa que Pereda sucumba al utopismo: por el contrario, reconoce que un sistema social no se reduce ni puede ser reducido a un simple procedimiento para argumentar, y que sus miembros no sólo interactúan por medio de argumentos sino que se encuentran inmersos en estructuras de poder frente a las cuales la crítica puede resultar infructuosa. Es más, a veces la violencia o las simples decisiones pueden llegar a sustituir a los ciclos argumentales. Pero el punto es que si esa violencia y esas decisiones pretenden legitimarse tienen que recurrir a la argumentación. Es decir, de todas maneras ésta sigue siendo la medida que apoya cada paso de la acción (1994a: 146-147).

CUADRO 6. INDICIOS DE LA INCERTIDUMBRE DE LA RAZÓN

INDICIO I.	Los apoyos argumentales no se reducen a los apoyos determinados, a los apoyos deductivos; además de los apoyos deductivos hay otros apoyos más riesgosos pero imprescindibles, los apoyos subdeterminados; por ejemplo, la inducción enumerativa y la analogía.
INDICIO II.	Toda argumentación empieza y se alimenta de los datos, fetiches y materiales contingentemente presentes en una situación y en cierta tradición.
INDICIO III.	Configurando el concepto de razón enfática como un concepto tenso, nunca podremos estar completamente justificados en nuestras predicaciones de racionalidad, puesto que el sentido operativo, aunque es un buen programa para realizar el sentido límite, en ningún caso da razones suficientes para permitir juzgar su realización.
INDICIO IV.	Con frecuencia no hay criterios formales, criterios precisos, fijos y generales que permitan distinguir entre dos clases, por ejemplo, entre la clase de los debates vertiginosos y la clase de los debates virtuosos.
INDICIO V.	Hay varias maneras de evaluar las diversas virtudes epistémicas e incluso hay varios modos de comprender y aplicar una virtud epistémica, digamos, las muchas formas de rigor.
INDICIO VI.	Puesto que hay una pluralidad de lenguajes y de intereses, previsiblemente muchos conceptos no sólo serán indexicales, sino también, sistemáticamente indexicales.
INDICIO VII.	Los conceptos inestables, que refieren a objetos y eventos, posibles de ser aprehendidos, a la vez, e incompatiblemente, desde el punto de vista subjetivo y desde el punto de vista objetivo, tienden con facilidad a producir un "suicidio" de la razón.
INDICIO VIII.	La razón posee varios modos de funcionar, por ejemplo, busca resolver, disolver o iluminar perplejidades, conflictos o problemas.
INDICIO IX.	El punto de vista más provechoso para atender depende tanto de lo atendido como de nuestros intereses.
INDICIO X.	En los conceptos desgarrados, por decirlo así, "la razón se bifurca": hay buenos argumentos para defender a cada uno de los sentidos que rivalizan para caracterizar al concepto en cuestión.

Fuente: Pereda, 1994b.

ARGUMENTOS DETERMINADOS Y SUBDETERMINADOS: LA NATURALEZA PLURAL DE LA RAZÓN

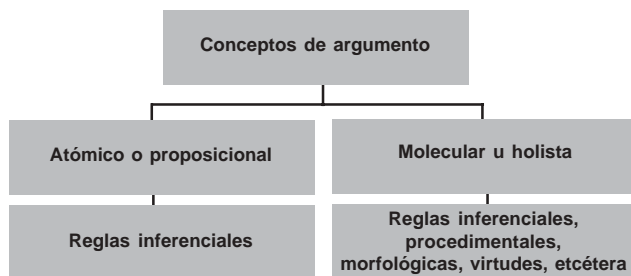
La teoría de los apoyos determinados o la Lógica formal deductiva deja de lado casi todo lo que le interesa a la fenomenología de la atención argumental, pues la primera no sólo se concentra en el estudio de las reglas inferenciales sino que se ocupa exclusivamente de los apoyos determinados o deductivos (1994b: 37).

Sin embargo, los argumentos determinados son un caso “límite” o ideal, pues poseen un carácter necesario y fácilmente mecanizable (1994b: 37); además, se aplican cuando la argumentación ya se ha realizado, la cuestión está prácticamente cerrada y, por ello, sólo hace falta derivar una conclusión (1994b: 39).

Otra forma de plantear lo anterior consiste en decir que los argumentos determinados se autocontienen o son unidades completas que pueden comenzar y acabar en sí mismas, mientras que los subdeterminados o no deductivos son “abiertos”: su “validez” está condicionada por otros saberes, en el sentido de que el respaldo que otorgan las premisas a su conclusión depende de conocimientos no contenidos en el propio argumento (1995: 87).

La Lógica formal se concentra en el *concepto atómico o proposicional de argumento*, a saber, una secuencia de enunciados en la que la verdad de unos (llamados “premisas”) respalda la verdad de otro (denominado “conclusión”). Sin embargo, ése no es el único concepto de argumento que existe: también tenemos a nuestro alcance el *molecular u holista* (Diagrama 2).

DIAGRAMA 2. CONCEPTOS DE RAZÓN



Fuente: elaboración propia.

El concepto molecular u holista exige que un buen argumento además de ser inteligible y contar con premisas verdaderas sea *relevante* para el problema o conflicto que se busca resolver por medio de él (1994b: 39). Es decir, en este segundo concepto no sólo son importantes las relaciones internas o formales (sintácticas) y las externas o epistemológicas (semánticas) sino también las contextuales y situacionales (pragmáticas).

Más aún, desde la perspectiva *holista* se parte de la acción de argumentar y se busca describirla y analizarla en toda su complejidad, tomando en cuenta no sólo: *a*) las *reglas inferenciales* que determinan en mayor o menor grado la relación que se da entre las premisas y la conclusión de los argumentos, y *b*) las *reglas procedimentales* que rigen a los argumentos mismos y que se relacionan, en parte, con algunos criterios no formales o no deductivos para evaluar los argumentos que se reconocen en el interior de la Lógica informal (como la de Johnson y Blair, 1994), sino, asimismo, *c*) las *reglas morfológicas* que deben seguir quienes argumentan y que corresponden un poco a las reglas del diálogo de las se habla en la pragma-dialéctica de Frans van Eemeren y Rob Grootendorst (2004) y en la neo-dialéctica de Douglas Walton (1989) e, inclusive, se deben considerar *d*) las *virtudes* que deberían poseer quienes argumentan y que han sido poco estudiadas por la mayoría de las teorías de la argumentación (en 2004, van Eemeren y Grootendorst hablan de “condiciones de segundo grado” para referirse a las actitudes y disposiciones necesarias para participar en una discusión crítica). Más adelante se verá que la fenomenología de la atención argumental de Pereda también toma en cuenta *e*) las *condiciones culturales* y *políticas* que hacen posible a una buena argumentación.

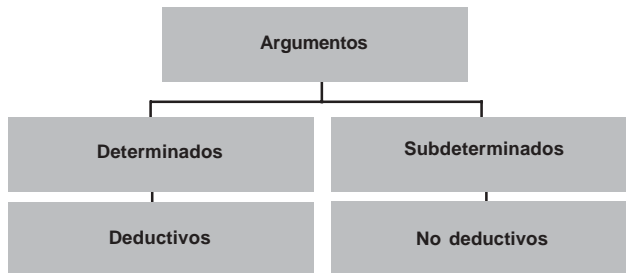
Por otra parte, en “¿Qué son las falacias?” Pereda ofrece el siguiente *concepto epistémico de argumento*: A es un argumento sobre las creencias C si A tiene como presunciones la satisfacción de las siguientes tres condiciones: 1) trata el problema que se propone, 2) lo hace de manera inteligible y 3) ofrece el apoyo que promete (Pereda, 1986: 119 y 123), condiciones que corresponden a las tres presunciones necesarias de cualquier lenguaje según Frege: valor o relevancia, comprensión (sentido o referencia) y verdad (1994b: 83) (Cuadro 3) y que, como ya he

señalado, van más allá de la relación entre las premisas y la conclusión de un argumento.

Y la última definición de argumento puede conducir a la siguiente pregunta: ¿existe alguna razón para preferir al concepto molecular de argumento por encima del atómico? (1986: 121).

Una razón es que el concepto atómico no es condición suficiente de lo que tanto en la vida cotidiana como en la investigación científica se considera como un buen argumento, sino que sólo es una de sus condiciones necesarias (en concreto, la tercera condición) (1986: 122). Otra razón para dudar de la definición de buen argumento como “argumento deductivo o formalmente válido”, es que no todos los argumentos en la vida cotidiana y la investigación científica son formalmente válidos, pues el otro requisito para que un argumento sea bueno es que también resulte pertinente o relevante para el problema que procura tratar (1996: 3). Así, no basta con que un argumento sea válido desde el punto de vista formal deductivo, ni tampoco con que cuente con un contenido empírico adecuado para que sea “bueno”, sino que también es primordial su valor o contribución para el problema que busca resolver (1996: 12).

DIAGRAMA 3. TIPOS DE ARGUMENTO



Fuente: elaboración propia.

La cuestión de fondo es, como plantea Pereda en “Teorías de la argumentación”, si sólo existe y es posible un tipo relación de respaldo o, si junto con los argumentos determinados o deductivos también son legítimos los subdeterminados, como los inductivos y los análogos (Diagrama 3).

Quienes defienden la primera postura sólo aceptan como genuinos a los argumentos determinados, e identifican “argumento” con las deducciones y a la teoría de la argumentación con la Lógica deductiva, con lo cual, obviamente, favorecen un *concepto austero de razón*. En cambio, aquellos que asumen una *razón enfática* admiten a los argumentos subdeterminados (1995: 73 y 88) y proponen que a) los deductivos son sólo una clase, entre muchas otras, de argumentos, b) las teorías de la argumentación determinadas son un fragmento de teorías más abarcadoras que incluyen a los argumentos subdeterminados, y que c) cualquier patrón formalmente determinado que se introduzca para juzgarlos termina por desnaturalizarlos por completo (1996: 3).

Un ejemplo de la segunda postura sería la “Lógica viva” de Carlos Vaz Ferreira (1916), pero también la propia fenomenología de la atención argumental (Pereda, 1996: 78), ya que Pereda sostiene que “no puede reducirse la argumentación a la deducción, o en general a un algoritmo” (1996: 11) sino que, según los intereses que se persigan y la naturaleza de los asuntos que se traten, habrá que argumentar de manera apropiada a la situación en cuestión, sin que exista un método para determinar *a priori* cuál es esa manera: por ejemplo, un argumento deductivo, una inducción enumerativa o una analogía (1994a: 11).

En “¿Qué es un buen argumento?” Pereda se opone a dos respuestas restrictivas a la pregunta que plantea el título de su artículo: no sólo, como se ha visto, la que ofrece la Lógica formal-deductiva (a saber, argumento deductivamente válido) sino, igualmente, la que suministra la “Retórica”, es decir, “argumento eficaz” (1986: 3): también rechaza esta definición porque apela a “factores extra argumentales” y variables, entre ellos la socialización teórica y práctica de quienes componen la audiencia en cuestión o hasta el prestigio de quien produce el argumento.

Sin embargo, anticipando algún vértigo al respecto, Pereda aclara que no está formulando un reproche en contra de la Lógica o de la

Retórica en cuanto tales, sino que únicamente está señalando la complejidad del concepto de buen argumento (1996: 4).

Lo importante es que entre los “indicios” de la incertidumbre de la razón (Cuadro 6) que Pereda encuentra en *Vértigos argumentales*, el primero señala que “*los apoyos argumentales no se reducen a los determinados o deductivos*”, pues además de éstos hay otros apoyos más riesgosos, pero también imprescindibles: los subdeterminados (1994b: 264). Es decir, la argumentación “se dice de muchas maneras”: existen diferentes esquemas argumentales así como varios modos de formular un ataque argumental o respaldar una conclusión. En general, existe una *pluralidad del funcionamiento de la razón*: de apoyos, reglas, virtudes y formas de articularlas (1996: 265). Todo lo cual conduce a la conclusión de que hay que pensar el ejercicio de la razón como la tarea de proveer argumentos de *varias clases o en diversos niveles* (1994a: 11). En efecto, el séptimo indicio con el que se tropieza Pereda es que “La razón posee *varios modos de funcionar*; por ejemplo, busca resolver, disolver o eliminar perplejidades, conflictos o problemas” (1994b: 264).

DOS EJEMPLOS DE VÉRTIGOS ARGUMENTALES: EL DEDUCTIVISMO Y EL INFORMALISMO

En la “Introducción” a *Vértigos argumentales* Pereda aclara que no está interesado en investigar o proponer algún tipo de Lógica diferente de la clásica (digamos, la Lógica de primer orden), por ejemplo, una Lógica no clásica o una “Lógica informal” (1994b: 12). Sin embargo, creo que algunas de sus lecciones sobre los vértigos a los que puede sucumbir la teoría de la argumentación deberían ser rescatadas para ponernos en guardia frente a dos vicios o, inclusive, dos prácticas suicidas que acechan a la Lógica informal: el deductivismo y el informalismo.

Pereda admite la importancia y utilidad de la teoría de los apoyos deductivos o de la Lógica formal deductiva, sin embargo, se opone al vértigo simplificador conocido dentro de la Lógica informal como “deductivismo” (Blair y Johnson, 1980), el cual sostiene que *o bien* hay fundamentos indubitables de saber y trasmisores no menos indubitables (esto es, argumentos determinados), *o bien* “no hay saber”,

de tal forma que la razón enfática (esto es, la que acepta apoyos subdeterminados) se convierte en una ilusión de la razón o en una no-razón (Pereda, 1994b: 40).

Es más, desde la teoría de la argumentación determinada no sólo se critica éste o aquél aspecto de las teorías subdeterminadas sino su posibilidad misma: se les denomina “prólogos propagandísticos a teorías inexistentes”, puesto que nunca han podido demostrar ni incluso proponer algún teorema (1994b: 97), bajo el supuesto de que cualquier estudio de los argumentos debería aspirar a ser axiomático o, peor aún, como si la Lógica se redujera a la Metalógica.

El deductivismo es una nueva versión de la “sofística de la irracionalidad” de la que ya se ha hablado: en él se parte de un concepto tan estrecho de argumentación y, por tanto, de razón que se termina despreciando casi todo lo que no sea un argumento determinado como perteneciendo al ámbito de lo irracional; pero el precio que se paga por ello es que la argumentación queda despojada de toda aplicación positiva y directa sobre nuestras vidas (1994b: 88).

Mas no sólo existe el riesgo de incurrir en un vértigo simplificador deductivista sino también en uno informalista: “si relacionar no implica borrar las diferencias entre lo que se relaciona”, no hay que creer que reconocer la importancia de los argumentos subdeterminados forzosamente debe conducir a negar la especificidad de los respaldos puramente formales y de la teoría que da cuenta de éstos, es decir, la Lógica formal deductiva. Por el contrario, una buena teoría de la argumentación debe evitar subsumir a los argumentos determinados en la clase de los subdeterminados y viceversa (Pereda, 1994b: 81).

Es necesario recalcar que para Pereda pretender ir “más allá de las deducciones y los algoritmos” en los asuntos teóricos y prácticos no significa patrocinar una “razón indeterminada”, para la cual todo sería posible y aceptable, sino, antes bien, implica respaldar una *razón subdeterminada* que se despliega en exclusiones, graduaciones y predisposiciones, más o menos precisas y más o menos vagas, y de varias clases de argumentos, subdeterminados y determinados (1994b: 292).

Incluso, la capacidad de la propia fenomenología de la atención argumental para detectar y señalar vértigos argumentales no la vuelven inmune a la posibilidad de caer en ellos. En concreto, hay dos

vértigos, uno simplificador y otro complicador, que podrían aquejarla y a los que también podría sucumbir la Lógica informal: a) tomar en cuenta debates o argumentos pertenecientes a un único tipo (por ejemplo, los políticos) y sólo considerar su superficie sin explicar a fondo sus reglas constitutivas y regulativas, y b) posponer constantemente la reflexión acerca de qué pasa en nuestras vidas cuando argumentamos hasta después de haber investigado todas las ramas de la Lógica no clásica o las indagaciones en el campo de la Inteligencia Artificial (1994b: 130).

CRÍTICA Y VALORACIÓN

Para que mi lectura de los textos de Pereda pueda aspirar a ser genuinamente argumentada y no se quede en una simplemente expositiva (1990), tiene que contemplar cierta crítica y valoración, es decir, no puede limitarse a la mera reconstrucción hermenéutica. En esta sección intentaré andar algunos pasos en ese camino, aunque debo confesar que en este momento casi solamente veo virtudes y me cuesta trabajo encontrar defectos. En todo caso, aclaro que mis observaciones se dirigen exclusivamente a los trabajos de Pereda que he analizado en este texto, es decir, todos anteriores al año 2000. Además, espero que no se piense que cometo un abuso si en mis primeros cuestionamientos apelo a la segunda regla prudencial de la fenomenología de la atención argumental del propio Pereda: “Ten cuidado con las palabras”, ya que éstas no sólo pueden aclarar, sino también confundir.

En la primera parte de *Vértigos argumentales* Pereda ofrece un esbozo de una teoría de la argumentación, para lo cual toma como *modelo* los “debates fuertemente reglamentados”. En efecto, siguiendo sobre todo a Nicolas Rescher (1977), pero también a Ludwig Wittgenstein (1988), Pereda elige a la *disputatio* medieval como “*tipo ideal* de argumentación a partir del cual se pueden entender y estudiar con provecho el resto de los argumentos” (1994b: 22, 50 y 142). Lo anterior sorprende desde la primera lectura de su libro, pues en ese tipo de diálogo *se compite para ganar o vencer* a un *oponente* y no tanto para llegar a acuerdos o resolver diferencias de opinión, que son dos de las metas principales

de otra clase de diálogos que quizá constituirían mejores modelos de lo que sostiene Pereda. En concreto, me refiero a lo que en la pragmadialéctica de Frans van Eemeren y Rob Grootendorst se denomina “discusión crítica” (2004 y 2006) o a lo que Walton califica de “diálogo persuasivo” (1989 y 1998). De hecho, no sólo llama la atención lo poco que Pereda apela a las dos metas argumentativas mencionadas arriba, sino que toma como modelo a un intercambio argumentativo que hace uso de una clase de lenguaje más bien *instrumental* y no tanto argumentativo (Toulmin, Rieke y Janik, 1984). Incluso, a veces emplea el término “disputa”, que en nuestro idioma remite a alguna forma de *lucha*, aunque sólo sea verbal, como sinónimo de “debate” y “argumentación”. Me parece que no sólo la palabra sino ante todo la idea de “conversación”, que maneja en uno de sus primeros libros (1991), resulta más adecuada para lo que busca expresar: es más humana. Sin embargo, como ha señalado Juan Manuel Comesaña (2001), lo anterior de todas maneras justifica ubicar el planteamiento de Pereda dentro de las teorías de la argumentación dialécticas, que van más allá de las “monoléticas” (Walton, 1998), como sucede con la teoría de los apoyos determinados o la Lógica formal deductiva.

Por otro lado, aunque en algunos escritos, como “¿Qué es una falacia?”, acepta que “razonar” pertenece a cierta trama de conceptos que incluye a “convencer” y “persuadir”, su estudio se limita casi exclusivamente a los argumentos que poseen una función “justificatoria”, es decir, los que buscan “apoyar”, “respaldar”, “probar”, “ofrecer garantías” y “fundamentar” (Pereda, 1986: 117). Lo anterior porque, quizá, considera que dichas funciones son las primordiales: un argumento no puede persuadir y convencer si ni siquiera es capaz de “justificar”; en cambio, lo inverso sí es posible. Pero tal decisión también tiene que ver con cierta incompreensión de la Retórica, ya que en algunos lugares la identifica con la mera búsqueda de “eficacia argumentativa” (ganar) y, a veces, hasta con el simple engaño (por ejemplo, cuando habla de “la retórica del desprecio”). Peor aún, la relaciona con algo que no vale la pena tomar en cuenta porque es completamente “variable” (¿un residuo de razón austera?) (1996: 4). Lo cual dista mucho de lo que puede rescatar en las propuestas argumentativas neo-retóricas como la de Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca (1989).

Sin embargo, en otras partes Pereda nos dice que para comprender en forma adecuada la argumentación hay que atender a sus reglas morfológicas y procedimentales, las cuales se encuentran relacionadas con los “tópicos retóricos” (Pereda, 1994a: 81) y, de hecho, su propio trabajo, al igual que *Investigaciones filosóficas* de Ludwig Wittgenstein y *Lógica viva* de Carlos Vaz Ferreira, pretende ser una contribución al estudio de los tópicos, entendiendo por ello los “temas recurrentes” o las “tramas conceptuales” que se emplean para orientar y hasta generar los discursos, es decir, son reglas regulativas, entre las cuales las de mayor abstracción son las virtudes epistémicas (1994b: 21 y 141), fundamentales, como se ha visto, en su fenomenología de la atención argumental. Aunque hay que reconocer que a la mayoría de las teorías de la argumentación —y en esto la fenomenología de la atención argumental no es una excepción— les cuesta mucho trabajo dar cuenta de lo “retórico”, entendido como lo que se relaciona con la persuasión, la eficacia, la búsqueda de intereses personales, etcétera (Eemeren y Houlosser, 2008).

Por lo demás, Pereda se dedica al estudio de los argumentos que cumplen una función “teórica” o cognoscitiva, pues considera que *todos* los argumentos constituyen “conductores de verdad” o están formados por enunciados que expresan creencias y que, por consecuencia, su definición debe ser “epistémica”. De hecho, el concepto “primario” de argumento que maneja (Pereda, 1994b: 7) corresponde al que él mismo denomina “atómico” o “proposicional”: una serie de enunciados tales que la verdad de unos apoya la verdad de otro. Lo anterior en detrimento de la concepción “holista” que promete y de la que, como he tratado de mostrar en las páginas anteriores, en momentos hace uso (1994b: 39) y también a pesar de que algunas reglas y, sobre todo, las virtudes a las que se refiere pueden ser vistas como prácticas, morales, éticas o hasta políticas. Por ejemplo, en la regla prudencial *iv* se mencionan dos actitudes teóricas (las tentaciones de certeza e ignorancia), pero también dos actitudes prácticas (las tentaciones de poder y certeza) (1994b: 49). Me pregunto: las personas y los argumentos, ¿pueden ser “conductores” del bien o la belleza, por decir algo, o solamente de la “verdad”?

Creo que a Pereda también le hace falta desarrollar y ampliar su concepción de los “apoyos o argumentos subdeterminados” pues en sus escritos anteriores al año 2000 solamente menciona a los inductivos y a los analógicos, siendo que a partir de la propia teoría de la argumentación, comenzado con Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca (1989) y siguiendo con Douglas Walton (Walton, Reed y Macagno, 2008), se distinguen muchas otras clases de “esquemas argumentativos” que quedan fuera de la dicotomía deductivo/no deductivo o, en la propia terminología de Pereda: determinado/subdeterminado. En ese sentido, los comentarios aislados que ofrece sobre la Lógica informal (“¿expresión infeliz?”, Pereda, 1994b: 12; no una lógica “informal” sino pre-formal, 1995: 76) reflejan cierta incomprensión de esta disciplina (de hecho, el único lógico informal que se menciona en la bibliografía de *Vértigos argumentales* es Douglas Walton), la cual, en mi opinión, guarda muchas afinidades con su fenomenología de la atención argumental.

También considero que Pereda debería aclarar la relación que existe entre 1) las cuatro reglas que he denominado “prudenciales” (de hecho, creo que debería comenzar por precisar un poco más el “estatuto” de éstas); 2) los tres tipos de reglas argumentales (inferenciales, procedimentales y morfológicas); 3) los tópicos; 4) las virtudes epistémicas (que son reglas regulativas de mayor abstracción), así como 5) las “máximas” que eventualmente menciona en algunos de sus escritos y que se relacionan con las virtudes epistémicas (por ejemplo, la “máxima de los datos, fetiches y materiales” sigue la virtud del “espíritu de rescate” y es la principal consigna de una lectura argumentada, 1994b: 137 y 58). Me parece que las reglas para el diálogo de la pragma-dialéctica de Frans van Eemeren y de la neodialéctica de Douglas Walton resultan más útiles, aunque partan de supuestos también cuestionables: en un caso porque toman a un tipo de diálogo (la discusión crítica) como el modelo ideal de todos los demás (Eemeren y Grootendorst, 2002) y en el otro porque le asignan a cualquier tipo de diálogo una función normativa (Walton, 1988).

¿Y LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DE LA LÓGICA Y LA ARGUMENTACIÓN?

Un último señalamiento crítico que quiero hacer es que, aunque en ningún momento Carlos Pereda pretende ofrecer una “metodología” para la identificación, análisis, comprensión, evaluación, creación y presentación de argumentos, argumentaciones y textos o discursos argumentativos orales y escritos sino, simplemente, un “esbozo” de una Teoría de la argumentación, la variedad de reglas y virtudes argumentales que formula, naturalmente puede conducir a la pregunta de qué tan útil puede resultar tal instrumental teórico para propósitos prácticos y hasta didácticos, es decir, para enseñar y aprender a argumentar.

Pues bien, aunque en sus libros Pereda ofrece muchos ejemplos concretos de la aplicación de sus cuatro reglas prudenciales, de todas formas me parecen algo vagas y generales. Lo anterior tal vez explique por qué no hay a la vista seguidores de su propuesta o por qué hasta el momento ésta no ha dado origen a una tradición argumental, lo cual sería de esperar tomando en cuenta la riqueza de la misma. Incluso, tengo la impresión de que las reglas que ofrece son más “idiosincrásicas” que “trascendentales”, en el sentido de que reflejan mucho de su *carácter*, sobre todo, de su gran sensibilidad argumentativa, por cual no es fácil que otras personas puedan hacer uso de ellas para realizar lecturas argumentadas tan brillantes, aunque también tan polémicas, como las que se pueden encontrar, por ejemplo, en *Debates* sobre las obras de Néstor García Canclini, Juliana González, Carlos Ulises Moulines, Carlos Pereyra, Alejandro Rossi y Luis Villoro o de Octavio Paz, en *Conversar es humano*.

De hecho, en la segunda parte del *Vértigos argumentales*, ya sea elucidando directamente ciertos temas (la comprensión, el saber, la libertad y la historia), ya sea leyendo a distintos pensadores (Descartes, Wittgenstein, Kant, Benjamin o Foucault), Pereda discute algunos vértigos específicos, pero también da cuenta de cómo y cuándo tienden a aparecer éstos y hasta el porqué de su casi inevitable atracción (1994b: 13), pues lo crucial no son tanto los argumentos que ofrece acerca de esto o aquello, sino lo que consigue mostrar sobre la argumentación misma. Sin embargo, la tarea de identificar y criticar tales vértigos no

es nada fácil, como reconoce el propio Pereda al llegar al cuarto de los indicios de la incertidumbre de la razón: “con frecuencia no hay criterios formales, precisos y generales que permitan distinguir entre los debates vertiginosos y virtuosos” (1994b: 264), ya que la diferencia entre ellos es tan sólo una “cuestión de grado” (1994b: 108).

Precisamente, la respuesta de Pereda frente a mi último cuestionamiento podría ser la siguiente: “no hay herramienta que se pueda aplicar bien ni en la teoría ni en la práctica si se desatiende la educación de quien la va a aplicar. Los inventarios de criterios, de técnicas, de mecanismos [...] son, en principio, de la mayor utilidad, pero por completo inútiles y hasta peligrosos en manos ineptas. Primero hay que ocuparse de las personas y de los procesos que forman o deforman su atención y, luego, de las herramientas de que disponen esas personas, de su instrumental” (1994b: 51).

Pero si ésa fuera su contestación nadie estaría más de acuerdo con él que yo mismo. Y aunque sé perfectamente que no se puede ni se debe reducir la educación de la atención argumental a la mera impartición de clases de Lógica (ya sea formal o informal), intentaré retomar algunos datos, fetiches y materiales que he ido encontrando gracias a la lectura de los escritos de Carlos Pereda para mejorarla.

La enseñanza y el estudio de la Lógica: 1) no deben reducirse al estudio de las reglas inferenciales, sino que también tiene que incluir el de las morfológicas y las procedimentales, tanto las constitutivas como las regulativas, más aún, deben abarcar las virtudes, no sólo de los argumentos sino también de las personas que argumentan, así como a las reglas que a la vez guían y hacen posibles a la argumentación y las conversaciones razonables; 2) tampoco pueden limitarse al estudio de los argumentos o apoyos determinados o deductivos, sino que deben considerar al mismo tiempo a los subdeterminados, como los inductivos y analógicos entre muchos otros; 3) no deben restringirse a la consideración de su forma lógica o validez, o a su contenido empírico o valor de verdad de sus premisas, sino que tienen que tomar en cuenta su relevancia respecto del problema que se busca manejar por medio de ellos; 4) por principio de cuentas, antes de arribar a la crítica de los argumentos, primero deben permitir comprenderlos y reconstruirlos, pero no deben quedarse en ese nivel sino que tienen que alcanzar su

valoración; 5) entrañan la educación de la sensibilidad o atención argumental o el cultivo de la capacidad y la disposición para tratar los problemas, conflictos y decisiones por medio de argumentos, pero reconociendo cuándo lo último es efectivamente posible, y sabiendo cómo evitar las falacias y los vértigos argumentales; 6) ante todo, su objetivo fundamental debe ser el desarrollo y la consolidación de la autonomía intelectual y moral de las personas; 7) pero para conseguir lo anterior es necesario que conduzcan al entendimiento del papel que juega la argumentación en una forma de vida auténticamente humana, por qué argumentamos y a qué nos comprometemos al hacerlo, más aún, qué consecuencias puede traernos argumentar de una u otra manera. En breve, la enseñanza y el estudio de la Lógica no sólo debe abarcar conocimientos o habilidades sino, asimismo, virtudes, formas de ser e, incluso, condiciones sociales, culturales y políticas que permiten que las conversaciones se lleven a cabo de manera racional.

Aunque, como ha dicho el filósofo español Carlos Thiébaud, la propuesta de Carlos Pereda no se limita a la teoría de la argumentación ni mucho menos a la Lógica a secas sino que, ante todo, constituye una contribución fundamental a la filosofía en general:

[...] es algo más que una teoría de la razón filosófica, una teoría de los argumentos de los filósofos, o una guía para entender cuándo estamos ante un buen o mal argumento en cualquier tipo de foro y en cualquier tipo de fuero. Creo, en efecto, que esa teoría [...] es una teoría normativa sobre el carácter reflexivo que tienen. O habría de tener toda experiencia. O dicho de otra manera, es una teoría del carácter reflexivo de la experiencia humana en todo campo posible (el político, el estético, el moral) que carece de reglas o que sólo puede poseer reglas (si el nombre les cuadra) que hablan de su propia estructura experiencial, no de sus contenidos, no de sus predicados. Pero tampoco es una indagación trascendental sobre la experiencia racional, judicial (¡qué mala palabra, que indica la perversión de las palabras, de algunas de ellas!). Los libros de Pereda son una especie de fenomenología normativa de la pura

experiencia reflexiva. Son otro tipo de filosofía, a la vez más sobriamente analítica y más culturalmente comprometida o entrometida (Thiébaut, 1999: 74).

PARA NUESTRA MEMORIA ARGUMENTAL...

La propuesta argumentativa de Carlos Pereda posee algunas ventajas frente a otras teorías de la argumentación, como las de Chaïm Perelman y Lucie Olbrecht-Tyteca (1989), Stephen Toulmin (2007), Jean-Claude Anscombe y Oswald Ducrot (1994) así como la de Frans van Eemeren (Eemeren y Houtlosser, 2008), por mencionar sólo a las más conocidas e influyentes hoy en día en nuestro país (Eemeren y otros, 1996 y Reygadas, 2005). De nuevo, espero no cometer algún vértigo descriptivista/prescriptivista si trato de poner de manifiesto algunas de esas ventajas.

En los textos de Pereda podemos encontrar: 1) cuestionamientos a la teoría de los apoyos determinados o a la Lógica formal deductiva, sobre todo, por sus limitaciones frente a los argumentos utilizados en la vida cotidiana y la investigación científica; 2) razones a favor de la posibilidad y hasta la necesidad de una teoría de la argumentación subdeterminada (que algunos denominamos 'Lógica informal'); 3) críticas en contra del deductivismo en tanto que resultado de un vértigo simplificador y expresión de la razón austera y arrogante, es decir, de una concepción pretenciosa, pero en el fondo parcial de la razón; 4) pero, igualmente, advertencias sobre algunos informalismos igualmente simplificadores e irracionalistas, pues nos avisa que aunque únicamente tenemos a nuestra disposición una razón plural e incierta, ella es suficiente para tratar de resolver nuestros problemas teóricos y prácticos.

Pero, sobre todo, Pereda nos muestra que 5) cualquier teoría de la argumentación es una parte de una teoría de la racionalidad o, mejor, de la razonabilidad (en sus términos: de una política conceptual), pues la argumentación es uno de los ingredientes esenciales del concepto de razón; 6) más aún, nos revela que ambas, argumentación y razón, tienen sus *condiciones* de posibilidad y existencia en una cultura ilustrada,

pero no en una austera, rigorista o que sólo acepta como legítimos a los argumentos deductivos o que tiene como modelo a los algoritmos y los procesos *perpetuum mobile*, sino una cultura ilustrada basada en una razón enfática, plural y subdeterminada, que acepta la legitimidad de los argumentos no deductivos y que encuentra su modelo en la *disputatio* y los procesos precarios; en breve, una cultura argumental.

Más aún, 7) nos revela que ante la *falta de reglas* determinadas, *precisas* y generales, si queremos evitar vernos envueltos en vértigos al participar en los ciclos argumentales, nuestro único recurso es la regulación interna, la sensibilización y, sobre todo, la educación de la atención argumental, esto es, la apropiación y práctica de las reglas argumentales, las virtudes epistémicas y la razón enfática. Es decir, no debemos creer que la relación entre la argumentación y la ética se reduce al hecho de que se puede y se debe argumentar sobre cuestiones éticas o morales, sino que debemos darnos cuenta de que la argumentación y el debate suponen una ética o una serie de reglas, virtudes y valores por medio de los cuales se autorregulan y autocorrigen. En efecto, aunque al argumentar siempre partimos de un punto de vista, podemos escapar de él y conservar nuestra autonomía intelectual y moral, claro está, siempre y cuando nos dejemos llevar por el ir y venir de los argumentos. No debemos olvidar que argumentamos para tratar nuestros problemas de manera razonable, evitando volvernó esclavos no sólo de la violencia bruta sino, de igual forma, de nuestros propios argumentos y puntos de vista...

En fin, en *Razón e incertidumbre*, Pereda comienza diciendo: “hay ataques que matan, pero también hay defensas que matan” (1994a: 9). En este trabajo he intentado ofrecer un alegato a favor de su fenomenología de la atención argumental. Espero no haberle hecho mucho daño al hacerlo. Sin embargo, algo me consuela: “hay que correr tales riesgos: la única opción al debate es alguna violencia” (1987: 9).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANSCOMBRE, J.-C. y DUCROT, O. (1994), *La argumentación en la lengua*, Madrid: Gredos.
- ARISTÓTELES (1988), *Tratados de Lógica I y II*, Madrid: Gredos.
- BLAIR, J. A. y JOHNSON, R. H. (1980), *Informal Logic. The First International Symposium*, Windsor, CA: Edgepress.
- CABRERA, I. (1993), Reseña de *Conversar es humano*, en *Vuelta*, núm. 196, marzo, México: Editorial Vuelta, pp. 50-51. Disponible en línea en: <http://letraslibres.com/pdf/3741.pdf>. 3 de julio de 2008.
- COMESAÑA, J. M. (2001), *Lógica informal. Falacias y argumentos filosóficos*, Buenos Aires: Eudeba.
- EEMEREN, F. van, y GROOTENDORST, R. (2004), *A Systematic Theory of Argumentation. The Pragma-Dialectical Approach*, Nueva York: Cambridge University Press.
- , ——— y SNOECK HENKEMANS, F. (2006), *Argumentación. Análisis, evaluación y presentación*, Buenos Aires: Biblos.
- EEMEREN, F. H. van et. al. (1996), *Fundamentals of Argumentation Theory. A Handbook of Historical Backgrounds and Contemporary Developments*, Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- y P. HOUTLOSSER (2008), “Breve esquema del enfoque pragma-dialéctico”, en M. DOURY y S. MOIRAND, *La argumentación hoy. Encuentro entre perspectivas teóricas*, Barcelona: Montesinos, pp. 55-81.
- HABERMAS, J. (1989), “Excurso sobre teoría de la argumentación”, en *Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización*, Madrid: Taurus: 43-69.
- (1993), “Sobre la lógica del discurso”, en *Lógica de las ciencias sociales*. Madrid: Tecnos, pp. 138-150.
- JOHNSON, R. H. (1996), *The Rise of Informal Logic*, Newport News, VA: Vale Press.
- (2006), “Making Sense of ‘Informal Logic’”, en *Informal Logic*, vol. 26, núm. 3, Windsor, CA: University of Windsor, pp. 231-258. Disponible en línea en: www.phaenex.uwindsor.ca/ojs/leddy/.../informal_logic/.../453. 3 de julio de 2008.

- y BLAIR, J. A. (eds.) (1994), *New Essays in Informal Logic*, Ontario: Informal Logic.
- PEREDA, C. (1986), “¿Qué es una falacia?”, en *Argumentación y filosofía*, México: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), pp. 113-127.
- (1987), *Debates*, México: Fondo de Cultura Económica (FCE).
- (1988), “Racionalidad”, en León OLIVÉ (comp.), *Racionalidad*, México: Siglo XXI-UNAM, pp. 295-326.
- (1990), “Tipos de lectura, tipos de texto”, *Dianoia*, año XXVI, núm. 36, México: Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF)-UNAM-FCE, pp. 189-200.
- (1991), *Conversar es humano*, México: El Colegio de México-FCE.
- (1994a), *Razón e incertidumbre*, México: Siglo XXI.
- (1994b), *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*, Barcelona: Anthropos-UAM-I.
- (1995), “Teorías de la argumentación”, en León OLIVÉ (ed.), *Racionalidad epistémica*, Madrid: Trotta, pp. 73-88.
- (1996), “¿Qué es un buen argumento?”, en *Theoria*, Segunda Época, vol. 11, núm. 25, San Sebastián: Universidad del País Vasco, pp. 7-20. Disponible en línea en: <http://www.sc.ehu.es/ilwtheor/index.htm>. 3 de julio de 2008.
- (1999), *Crítica de la razón arrogante. Cuatro panfletos civiles*, México: Taurus.
- (2000), “¿Qué puede enseñar el ensayo a nuestra Filosofía?”, *Fractal*, año 4, vol. v, núm. 18, julio-septiembre, México: Ediciones Fractal, pp. 87-105. Disponible en línea en: <http://www.fractal.com.mx/F18pered.html>. 3 de julio de 2008.
- (2009b), “The Practices of Arguing”, ponencia presentada en el *Congress on Argumentation and Philosophy: Different Issues or Productive Tensions?*, México: IIF-UNAM, 22-24 de marzo.
- s/f, “Malos argumentos”, ponencia presentada en el Seminario del Posgrado de Filosofía de la Ciencia del IIF de la UNAM, México.
- y M. M. Valdés (1992), “Introducción”, en Ernest SOSA, *Conocimiento y virtud intelectual*, México: FCE: pp. 9-22.

- PERELMAN, Ch. y OLBRECHTS-TYTECA, L. (1989), *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*, Gredos: Madrid.
- RESCHER, N. (1977), *Dialectics. A Controversy-Oriented Approach to the Theory of Knowledge*, Nueva York: State University of New York Press.
- REYGADAS, P. (2005), *El arte de argumentar*, México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)-Castellanos Editores.
- SEARLE, J. (1990), *Actos de habla*, Madrid: Cátedra.
- THIÉBAUT, C. (1999), “La experiencia cuestionada”, reseña del libro de C. Pereda *Sueños de un vagabundo*, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 583, enero, Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, pp. 71-78. Disponible en línea en: www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/mcp/.../207381_0018.pdf. 3 de julio de 2008.
- TOULMIN, S. (1976), *Believing and Acting. An Invitation to Philosophy*, Nueva York: Macmillan.
- (1990), *Cosmopolis. The Hidden Agenda of Modernity*, Chicago: The University of Chicago Press.
- (2003), *Return to Reason*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- (2007), *Los usos de la argumentación*, Barcelona: Península.
- , RIEKE, R. y JANIK, A. (1984), *An Introduction to Reasoning*, Nueva York: Macmillan.
- VAZ FERREIRA, C. (1916), *Lógica viva. (Adaptación práctica y didáctica)*, Montevideo: Talleres Gráficos A. Barreiro y Ramos.
- VEGA REÑÓN, L. (2004), “De la lógica académica a la lógica civil: una proposición”, en *Isegoría*, núm. 31, segundo semestre, Madrid: Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigación Científica (CSIC), pp. 131-149.
- (2007), *Si de argumentar se trata*, Barcelona: Montesinos.
- (2008a), “Carlos Vaz Ferreira (1872-1958) a los cincuenta años de su muerte”, *Revista de Hispanismo Filosófico*, núm. 13, México: Asociación de Hispanismo Filosófico-FCE, pp. 101-105.
- (2008b), “Sobre los paralogismos: ideas para tener en cuenta”, en *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, vol. 40, núm. 119, agosto, México: IIF-UNAM, pp. 45-65.

- WALTON, D. (1989), *Informal Logic. A Handbook for Critical argumentation*, Nueva York: Cambridge University Press.
- (1998), *The New Dialectic: Conversational Context of Argument*, Toronto: University of Toronto.
- , REED, Ch. y MACAGNO, F. (2008), *Argumentation Schemes*, Nueva York: Cambridge University Press.
- WITTGENSTEIN, L. (1988), *Investigaciones filosóficas*, Barcelona: Crítica-UNAM.

Fecha de recepción: 26 de julio de 2008

Fecha de aceptación: 4 de febrero de 2010